Huancavelica, 14 de Enero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA.

SEÑOR (A):

.....

DIRECTOR DE LA I.E. .....

PRESENTE .-

ASUNTO : **COMUNICO APERTURA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN HUANCAVELICA**

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 001-2020-/MINP/DGNNA/DPE/UPE-HVCA

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica y el mío propio; asimismo en concordancia al documento en referencia hago de conocimiento que a Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables, mediante Resolución Ministerial N°317-2020-MIMP, está aperturando la Oficina de Unidad de Protección Especial Huancavelica que atenderá los casos de acuerdo al Artículo 01 del Decreto Legislativo 1297, Ley que tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia. El mismo que se da conocer a fin de que puedan informar a esta Oficina sobre posibles casos de riesgos y desprotección familiar donde estén involucrados los niños, niñas y adolescentes de la región Huancavelica.

Para mayor información contactarse con el número de celular 934212049 (Administración), 934345567(Secretaria), 934550215(Coordinador) o al correo mesadepartesvirtualupehuancavelica@mimp.gob.pe.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAVELICA

Mg. León Huamán Ramos
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I
UGEL HUANCAVELICA

Reg. Documento: 01743291
Reg. Expediente: 01321483

LHR/DUGELH
atc/sec